



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA, N°
30/2012, ID: 3671-43-L112 "REPOSICIÓN
PANDERETA AREA VERDE, VILLA DIEGO PORTALES,
CHILLÁN VIEJO"

DECRETO N° 6123

Chillán Viejo 11 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto Alcaldicio N° 5581 de 20 de septiembre de 2012 que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 30/2012, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3671-43-L112;

c) La Orden de Compra N° 3671-133-SE12 de 28 de septiembre de 2012

d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Chillán viejo y don Luis Aguilera Parra de fecha 08 de octubre de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra "REPOSICIÓN PANDERETA AREA VERDE, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLÁN VIEJO", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Luis Aguilera Parra por un monto de \$179.989 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 03 días corridos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a Subtítulo 31 Ítem 02 Asig. 004 "Obras Civiles".

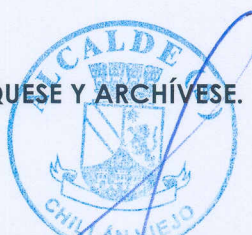


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/IPI/ipi

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE(S)



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 08 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Luis Aguilera Parra** RUT: 11.445.211-4, con domicilio en calle Diagonal Las Termas N° 2065, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **Luis Aguilera Parra**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**REPOSICION PANDERETA AREA VERDE, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLÁN VIEJO**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Plano entregado por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$179.989.-**, (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagarán mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Orden N° 625427 del 01 de octubre de 2012, por la suma de \$18.000.-, dicha garantía será devuelta una vez Decretada la Recepción Única de la obra.

SEXTO:
Recepción Única

Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción Única, mediante una carta ingresada a la oficina de partes, dirigida a la Inspección Técnica, la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

La recepción la realizará una comisión formada por dos profesionales de la construcción.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **03 días corridos**, a contar de la fecha de la firma del contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$20.000 .-, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará un profesional de la construcción del municipio.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

LUIS AGUILERA PARRA
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/IPI/ipi.